

Sevilla, a 8 de abril de 2011

APROBACIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE SEGREGACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS A BANCA CÍVICA.

De conformidad con la legislación vigente en materia de comunicación de Información Relevante, a la que se refiere el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunicamos el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) ha acordado, en sesión celebrada el día de hoy, la aprobación del Proyecto Común de Segregación para la aportación a Banca Cívica, S.A, de la totalidad de los elementos patrimoniales (activos y pasivos) de Cajasol, quedando excluidos únicamente los activos y pasivos afectos a su Obra Social y la titularidad de sus signos distintivos propios (marcas, nombres comerciales) cuyo uso se cede a Banca Cívica, S.A.

Fdo.: Lázaro Cepas Martínez
Secretario General- Director General Adjunto
CAJASOL